

## AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE

**D JOSE MARIA CASTRO BELTRAN** , en calidad de jugador federado del CLUB Tenis de Mesa de Linares, con DNI 26259934 Y , con domicilio a efectos de notificación en Plaza de San francisco .

### EXPONE.

PRIMERO.- Que con fecha 10 de diciembre de 2020 envíe al correo [juntaelectoral@rfetm.com](mailto:juntaelectoral@rfetm.com) recurso para incluirme en el censo provisional para las elecciones de la Asamblea de la RFETM en la cual no estaba a pesar de creer que cumpla los requisitos necesarios. (adjunto recurso) , desde el correo electrónico de mi club [rctmlinares@gmail.com](mailto:rctmlinares@gmail.com)

SEGUNDO.- No recibiendo contestación por parte de la Junta electoral al correo electrónico desde el que mando mi solicitud ni a mi dirección de correo postal que incluyo en mi recurso, el 31 de diciembre desde el mismo correo donde se envío mi recurso se envía correo a la Junta electoral diciendo que no se ha recibido nada y que supongo estaré admitido.

TERCERO.- El día 2 de enero, se recibe en el correo desde donde se mando mi recurso, correo electrónico de la Junta electoral indicando que se ha mandado la resolución al interesado.

CUARTO.- Ese mismo día, desde el correo electrónico del club envío respuesta diciendo que soy el interesado y que no he recibido absolutamente nada y que creo que debe de mandarse aquí o a mi dirección de correo postal que puse en el recurso,

QUINTO.- Con fecha 5 de enero se recibe correo electrónico de la Junta electoral diciendo que la RFETM tiene una dirección de correo habilitada para mi que ( que yo desconozco y que he dicho repetidamente que no tengo)

SEXTO.- Ese mismo día , les vuelvo a indicar que no he recibido nada y que no tengo ningún otro correo para este trámite y que enviare mi queja al Consejo Superior de Deportes.,

SEPTIMO: Ese mismo día y al poco tiempo, recibo otro email de la Junta (siempre sin identificar quien lo escribe) diciéndome que estoy en mi derecho , pero que me dirija al TAD y también un pequeño escrito al final que mas que una recomendación parece una amenaza (lo transcribo) :

*Igualmente se le recuerda en relación a la actividad que se está realizando desde ese correo electrónico, que son funciones propias de la Junta Electoral, según el Reglamento Electoral **Artículo 13. f)** El traslado a los organismos disciplinarios competentes de las infracciones que eventualmente se produzcan en el proceso electoral.*

Desde aquí, solo quiero agradecer a mi club , el Real Club Tenis de Mesa de Linares, por dejarme acceder a su correo electrónico para poder enviar todas estas reclamaciones y correos , que creo que hubiera sido más fácil enviar la contestación de la Junta Electoral si es que la tienen que todas estas amenazas que no sé a dónde nos llevan.

El único correo personal que ahora mismo tengo ( por seguridad por otras razones que no vienen al caso) es de la Universidad donde estudio y no creo conveniente usarlo ni darlo para estos trámites,

**SOLICITO:**

1.- Se atienda mi recurso presentado en tiempo y forma ante la Junta electoral y se me conteste al correo electrónico desde donde envío todos los tramites [rctmlinares@gmail.com](mailto:rctmlinares@gmail.com) y se me deje ejercer el derecho al voto que me he ganado compitiendo y practicando mi deporte federado desde mi niñez y no entendiendo el porque tantas trabas para poder ejercer un derecho que me he ganado y que vaya ejemplo estamos dando a la juventud.

En Linares a 9 enero de 2021



**Fdo.: JOSE MARIA CASTRO BELTRAN**